

Se suscribe á este Periódico en  
 Imprenta de CARINENA, calle  
 la Pescadería, frente al Parador del  
 Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por 6 mes  
 re y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-  
 ciones se dirigirán a la Redacción  
 establecida en la misma imprenta  
 francos de porte, sin cuyo requisu-  
 to no se admitiran.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**ARTICULO DE OFICIO.**

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real fami-  
 lia continúan sin novedad en su importante salud.

**Circular núm. 448.**

En la gaceta del día 11 del actual se publica  
 la Real orden siguiente:

*Administracion local.—Negociado 2.º*

He dado cuenta á la Reina  
 (q. D. g.) del expediente instrui-  
 do, con motivo de la reclamacion  
 interpuesta por D. José Carballi-  
 do, en solicitud de que se declara-  
 re incapacitados á los escribanos  
 de numero de los pueblos para  
 ejercer el cargo de Alcalde de los  
 mismos. En su vista, y de confor-  
 midad con lo consultado por el  
 Consejo Real en pleno, S. M. ha te-  
 nido á bien declarar incompatibles,  
 no solo el expresado cargo de al-  
 calde, sino el de concejal con el  
 desempeño de las escribanías ti-  
 tulares y de juzgado; y que por  
 lo tanto están comprendidos los  
 escribanos de número en el caso  
 segundo, art. 22 de la ley municipi-  
 pal vigente.

De Real orden lo digo á V. S.

para los efectos correspondientes.  
 Dios guarde á V. S. muchos años.  
 Madrid 7 de noviembre de 1855.  
 --San Luis.--Sr. Gobernador de la  
 provincia de...

*La que se inserta en el Boletín  
 oficial para su mayor publicidad.  
 Burgos 14 de noviembre de 1855.  
 El G. I. Manuel Martínez Gon-  
 zalez.*

Otra núm. 449.

*Por el Ministerio de la Gobernacion del Rei-  
 no de Real orden circular con fecha 5 del actual  
 se me dice lo que sigue:*

La Reina (q. D. g.) en vista de lo solicitado  
 por D. José Melgares, vecino y del Comercio de  
 la Habana, se ha servido mandar: primero, que  
 los requisitos exigidos por la disposicion segunda  
 de la Real orden de 16 de setiembre último para  
 expedir pasaporte á los que pretenden emigrar á  
 las Colonias Españolas, y á los estados de la Ame-  
 rica del Sur y de Méjico, donde existen repre-  
 sentantes ó delegados del Gobierno de S. M. C.  
 puedan suplirse con una papeleta del Alcalde ó  
 del Comisario ó Celador de vigilancia, que espres-  
 se la edad, estado y naturaleza del interesado, y  
 una escritura de tres fiadores de conocido arraigo  
 que respodan de que el emigrante ha obte-  
 nido la licencia correspondiente: que no se halla  
 encausado ni tiene impedimento legal para au-  
 sentarse, y si fuere varon de 18 á 23 años cum-  
 plidos y quisiere pasar á paises extranjeros, que  
 ha consignado el depósito necesario como ga-  
 rantia para el servicio de las armas. Y segundo:  
 que el expediente gubernativo que debe instruir-

se para los que hayan de ser declarados notoriamente pobres, y obtener en consecuencia de esta declaración, el pasaporte gratis, se reduzca á la certificación del Alcalde ó del Comisario de vigilancia.

*Lo que se inserta en el Boletín para los efectos correspondientes, manifestando por lo que pueda convenir que la Real orden á que se contrae la presente, se ha publicado en la Gaceta de Madrid de 22 de setiembre último, y en el periódico oficial de esta provincia de 27 del propio mes núm. 116. Burgos noviembre 11 de 1853. —El G. Manuel Martínez González.*

### Otra núm. 450.

De la Iglesia de San Miguel de Reoyo se han extraído en la noche del 7 del corriente las alajas sagradas que al final se espresan, ignorándose quienes fueron los perpetradores de tan atroz delito. En el interés de todos está averiguarlo para que no queden impunes. En su virtud los alcaldes, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública, redoblarán el mayor celo á fin de indagar el paradero de dichas alajas, que en el caso de ser habidas se pondrán á disposición del Juzgado de 1.ª instancia de Peñafiel, con los sujetos en cuyo poder se hallen. Burgos noviembre 10 de 1853. —El G. Manuel Martínez González.

*Alajas que se espresan en el precedente anuncio.*

Un Copon de copa y peana bastante ancha, como de una cuarta de alto, de plata sobre dorado todo labrado y con diferentes óbalos blancos en relieve figurando en ellos una especie de Cruz, teniendo tambien una la tapa sobre la parte superior, y su peso es de tres á tres libras y media.

Una Caja para administrar el viático á los enfermos, igualmente de plata sobredorada por dentro, cuya tapa á la parte exterior tiene una cruz cincelada, y pesa como cuatro onzas.

Estas dos alajas se robaron del sagrario del altar mayor, dejando sobre su mesa las sagradas formas que contenian.

Una Corona de la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios, pequeña, sencilla y labrada, tambien de plata, bastante cubierta por el uso, su peso como de una libra.

### Otra núm. 451.

La Junta de la Deuda pública participa á este Gobierno en 21 de octubre último que la misma en sesion del propio dia y de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal habia reconocido á

favor del Ayuntamiento de la villa de Sandoval de la Reina, participe en diezmos de la misma villa, la renta líquida de 2725 reales y 6 mrs., para su capitalización al 3 por 100 en indemnización de los diezmos que percibia en la referida villa.

Lo que he acordado insertar en este periódico para su publicidad y en observacion al art. 14 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850. Burgos 10 de noviembre de 1853. —El Administrador principal de Hacienda pública en funciones de Gobernador en la parte económica, Eugenio Maria Perez.

### Otra núm. 452.

*Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Burgos.*

No habiéndose cumplido por los Señores Alcaldes de esta provincia, con lo dispuesto por la Administracion de micargo en la Circular núm. 397 fecha 4 de octubre último inserta en el Boletín oficial núm. 397 correspondiente a martes 11 de dicho mes, se recuerda aquel deber, advirtiéndole á dichos Señores, que los documentos á que se refiere la espresada circular han de hallarse precisamente en esta dependencia antes de finalizar el corriente mes, sugetándose en un todo á los formularios que preceden á la misma circular. Burgos 11 de noviembre de 1853. P. S. Agustín Genon.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

*El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 29 de octubre último, me remite el siguiente aviso.*

«Instrucción pública. — Sección 1.ª — Se halla vacante por jubilacion de D. Julian Herrera, la cátedra de derecho canónico é Historia y Disciplina general de la Iglesia y particular de España, en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real orden de esta fecha, se ha mandado sacar á concurso en los Regentes agregados de dicha facultad, comprendidos en el art. 135. del plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos prevenidos por la Legislacion vigente presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos en el término de un mes, en el Ministerio de Gracia y Justicia acompañando la relacion de sus méritos y servicios, en la inteligencia de que pasado este plazo, no se admitirá instancia alguna aun cuando su fecha sea anterior.»

*Lo que se anuncia en los Estratos de esta Universidad,*

en los Boletines oficiales de las provincias del distrito, á los efectos convenientes. Valladolid 9 de noviembre de 1853.—  
El Rector, Manuel de la Cuesta.

**Comision superior de instruccion primaria de Palencia.**

En Cevico de la Torre, se ha creado una escuela de niñas, dotada con dos mil reales que se satisfarán por trimestres de los fondos municipales, casa habitacion, y las niñas pagarán de retribucion mensual real y medio cada una. Se proveerá por oposicion que se celebrará el dia veinte y ocho del corriente en la sala de la Excm. Diputacion provincial en esta capital.

Las epositoras presentarán en la secretaria de esta Comision, con seis dias de anticipacion al señalado, solicitud al efecto, fe de bautismo, certificacion de buena conducta, el título ó un testimonio de él y diferentes labores propias de su sexo hechas por las mismas. Palencia 8 de noviembre de 1853.—El Presidente Bernardo Rodriguez.—Felipe Prieto y Aguado.—Secretario.

**Se hallan vacantes las escuelas que á continuacion se espresan.**

La de Huerta de Rey, dotada con la cantidad de 2000 rs. anuales, y casa habitacion para el Maestro.

La de Palacios de Benaber, con 900 rs., y ademas casa habitacion para el Maestro, pero con la obligacion del toque de campanas.

La de Santa Gadea con 40 fanegas de trigo.

La de Cayuela con 22 fanegas y media de trigo y tres y media de centeno.

La de Teza y Lastras, en la Jurisdiccion de Villalba de Losa, con la dotacion 15 y media fanegas de trigo, 80 rs. en metalico, y casa habitacion para el Maestro.

Los aspirantes á cualquiera de dichas escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la secretaria de la comision superior antes del dia 16 del mes de diciembre próximo. Burgos 11 de noviembre de 1853.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acos'a Secretario.

**Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Junta de Puente de Rey en esta provincia, cuya dotacion es la de 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 10 del próximo mes de diciembre, á fin de que pueda proveerse trascurrido que sea dicho plazo. Burgos primero de noviembre de 1853.—Manuel Martinez Gonzalez.**

**Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villorejo en esta provincia, cuya dotacion consiste en 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte, y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de octubre último, hasta el primero de enero próximo en que se proveerá. Burgos 14 de noviembre de 1853.—Manuel Martinez Gonzalez.**

*Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.*

Lista de los 23 premios mayores del sorteo de la loteria moderna verificada en Madrid el dia 10 del actual:

Números.	Pesos fuertes.	Números.	Pesos fuertes.
8855	4000	9553	500
15591	16000	44857	500
16751	6000	628	50
9684	2000	3143	500
10008	2000	13039	400
10919	1000	17536	400
7912	1000	9344	400
41244	1000	9047	400
7952	1000	12382	400
5335	500	9222	400
1559	500	15510	400
9172	500		

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 100 ps. fs. cada uno se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterias de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 24 del corriente, bajo el fondo de 144000 ps. fs. valor de 30000 billetes á 96 rs. subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108000 ps. fs. en la forma siguiente.

1 de 30000 ps. fs.—1 de 10000 id.—1 de 4000 id.—1 de 2000 id.—4 de 1000 id.—17 de 500 id.—25 de 400 id.—30 de 200 id.—50 de 100 id.—678 de 40 id.

2 aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 30000.—2 id. de 170 para id. al de 10000.—2 id. de 100 para id. al de 4000.—2 id. de 80 para id. al de 2000.

Si el núm. 1 obtuviere alguno de los 4 premios mayores, la aproximacion anterior que correspondá á dicho premio será para el 30000, y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Burgos 11 de noviembre de 1853.—El Administrador general, Mariano Cano.

*P. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el día 23 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 8 de octubre último, en la casa de Ayuntamiento de Cubillo del Campo, partido judicial de Burgos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Síndico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 1200 cargas de leña de encina para reducir las á carbon, que se han de extraer del cuartel núm. 14 del Monte titulado Nebreda, perteneciente al mismo, las cuales han sido tasadas en 465 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la 1.ª postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 8 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

*D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el día 29 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 8 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de Urrez, partido judicial de Burgos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Síndico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 250 cargas de leña de roble para reducir las á carbon que se han de extraer del cuartel núm. 9.º del monte titulado Cueva-chote perteneciente al mismo con las que podrán elaborarse 625 arrobas de carbon, las cuales han sido tasadas en 468 rs. 25 mrs. cuya cantidad será la que servirá de bases para la 1.ª postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración.

Burgos 8 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

**ANUNCIOS.**

No habiendo tenido efecto el remate de la Casa sita en la Llanura de Afuera de esta Ciudad señalada con el núm. 8, que se anunció para el día 6 del corriente mes de noviembre en la Escribanía de Don Fernando Monterrubio, se ha determinado que tenga lugar el día 20 del mismo á la hora de las 11 y en la citada Escribanía donde podrán enterarse de las condiciones las personas que gusten interesarse en su compra.

*Aviso importante á los Señores Esclaustrados.*

D. Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta Corte, encargado por diferentes corporaciones y particulares de negociar dicho papel y de convertirlo ó renovarlo en la Dirección general de la Deuda pública; continúa haciendo con la posible prontitud cuantas operaciones se le confían.

Igualmente se encarga de setivar las reclamaciones que hagan al Gobierno los poseedores de oficios enagenados, y las de suministros hechos durante la Guerra de la independencia por ayuntamientos y particulares que se hayan presentado oportunamente. Pero solo se admiten encargos por carta franca—Calle de Torija núm. 6, cuarto principal, en Madrid.

El Excmo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzobispo de Thessalónica

Nuncio del sumo Pontífice en estos reinos, puede dispensar á los esclaustrados la gracia de habilitarlos para la obtención de beneficios, aun los que tienen aneja la cura de almas. Si alguno de dicha clase desea obtener esta gracia puede hacer la solicitud y remitirla en carta franca á D. José Bonet de Sauz, Calle de Torija, núm. 6 en Madrid.

También se sacan con prontitud y economía los Reales titulos de los Srs. Canonigos y beneficiados que hayan sido agraciados, como igualmente los de los Sres. Jueces, Promotores, Escribanos, Procuradores y demas.

*En la librería de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes:*

Coleccion de platica para todos los domingos por espacio de dos años para los Señores curas de las aldeas por Don Joaquín Castellot.

El Ministerio fiscal de España por D. Manuel Martín Lózar, á 29 rs.

Diccionario latino-español de Valbuena á 52 rs. en pasta.

Id. español-latino por id. á 58 rs. en id.

Historia de la Religion por Mazo, 5 tomos á 48 rs. en pasta

Sermones varios por id. á 18 rs. id.

El Catecismo explicado por id. á 9 y 1/2 id.

Diario de la piedad por id. 1 id.

Regla de vida util á los pobres y saludable á los ricos y á las personas doctas á 4 rs. en pasta.

Año feliz por la meditacion de sentencias y egemplos de Santos.

Oracion y meditacion del Padre Granada á 8 rs. en pasta, letra gorda.

Pláticas para visitar los enfermos y ayudar á bien morir, por Centellas.

Coleccion de autores latinos por los P. Escolapios, 3 tomos Calepino de Salas.

Tesoro de Requejo.

Catecismo de San Pio V en latin y en castellano.

Gramáticas de Carrillo, Nebrija y Araujo.

Fábulas de Esopo y de Febro en latin.

Orodea de latinidad.

Cacopardo de idem.

Rueda de la Escuela de instruccion primaria.

Arce-Fernandez de id. con el sistema métrico-decimal

Amigos de los Niños por Sabatier.

Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarez, del dulce nombre de Maria.

Fleuri, Catecismo histórico.

Manual de los Niños, por D. Foribio Garcia.

Tratado de las obligaciones del hombre por Escoiquiz.

Las páginas de la infancia por Terradillos.

Evangelijs para los niños por el mismo.

Gramática castellana (compendio mayor) por Herranz y Quirros,

Prontuario del sistema métrico decimal por Alverá, obra premiada por S. M.

Catecismo de doctrina cristiana por Astete, adornada con láminas

Metodos prácticos para leer por Naharro y D. Salomón Pampliega

Procesos litografiados por Aranda á 2 rs.

Idem por Florez, de religion y moral.

Idem idem de geografia.

Idem idem de Historia de España.

Silabarios de Serrano y del Método-Manual de los niños

Tablas para contar segun el sistema métrico.

Idem comunes.

Papel reglado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. resma.

Idem blanco de varias clases

Libros de varios tamaños en blanco rayados y sin rayar.

Tinta fina, obleas, polvos de salvadera, plumas de ave: todo sumamente arreglado, y al que tome por mayor se le hará rebaja.

Calendarios para el próximo año de 1854.

Imprenta de Carinena Calle de Pescadería